

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Río Gallegos y teniendo en cuenta las particulares circunstancias invocadas, así como lo informado a fs. 2, autorízase a la Subsecretaría de Administración a efectuar las gestiones pertinentes, con carácter de urgente trámite, ante la Secretaría de Hacienda de la Nación a fin de que en la medida de las posibilidades, se liquiden los haberes correspondientes al corriente mes y el Sueldo Anual Complementario de la dotación de personal del Juzgado Federal de Río Gallegos en la forma que se solicitó a fs. 1.

Regístrese, hágase saber y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ABELARDO F. ROSSI